



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que suspenda de manera inmediata los proyectos de nulo o poco impacto social como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, a fin de que estos recursos se destinen para garantizar los derechos laborales de los trabajadores del sector público y privado, se prevenga el recorte injustificado de salarios y salvaguarde las garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante el denominado Informe de Gobierno del pasado 5 de abril, el presidente de México anunció recortes importantes a los salarios de los trabajadores del sector público y la eliminación de derechos laborales como el aguinaldo, aplicando a personas que se desempeñan desde el cargo de subdirector hasta el titular del Ejecutivo Federal.¹

¹ Presidencia de la República. (2020). Nada nos hará regresar al pasado, afirma presidente al presentar informe al pueblo de México. 26/04/2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/nada-nos-hara-regresar-al-pasado-afirma-presidente-al-presentar-informe-al-pueblo-de-mexico?idiom=es>



Es importante destacar que de acuerdo con los últimos recuentos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el sector público laboran poco más de 4 millones 198 mil 846 personas, de los cuales el 40% trabajan en la administración pública federal, es decir, existe una tasa de mil 374 servidores públicos en el ámbito federal por cada 100 mil habitantes.

Respecto a sus funciones, el 36% están adscritos al sector salud, 28% a la educación, 15% energía, 5% seguridad y una quinta parte a obras públicas, turismo, vivienda, medio ambiente, comunicaciones y transportes, principalmente. En cuanto a sus prestaciones, el 99% de los servidores públicos contaban con ellas, es decir, existía un avance significativo en la materia, por lo que no podemos retroceder.

A decir del INEGI, las instituciones públicas están dirigidas por titulares, de ellos, se contabilizaron 311 en el ámbito federal, 84% son hombres y 16% mujeres.² Estos datos evidencian la importancia que tiene la rama gubernamental como fuente de empleo, ocupación y sustento para diversas familias, que hacen de él, su principal ingreso.

A pesar de su relevancia, desde el inicio de la presente administración se dio la cancelación de plazas, la reducción de laborales y la implementación de una falsa austeridad que ha derivado en la pérdida de capacidades gubernamentales, el quebranto de la memoria institucional y la violación sistemática de los derechos humanos de los trabajadores.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Estadística a propósito del Día de la Administración Pública. 26/04/2020, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/publica2019_Nal.pdf



Una de las primeras acciones de la presente administración como parte de los lineamientos para combatir y aplicar una política de austeridad republicana, fue la reducción de la estructura de trabajadores en 70%, hecho que se tradujo en despidos masivos de la Secretaría de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, entre muchos otros.

Los trabajadores del Estado, son uno de los sectores más afectados durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, Coronavirus COVID-19, debido a que en el "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" establece la reducción de salarios de 25% de manera progresiva y la cancelación de aguinaldos u otras prestaciones de fin de año, aplicable para de subdirectores al presidente.³

El hecho de determinar la reducción o cancelación de prestaciones sociales y salarios tutelados por nuestro marco jurídico e institucional es ilegal y anticonstitucional, toda vez que nuestra ley fundamental establece que los servidores públicos de la Federación recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.⁴

³ Presidencia de la República. (2020). DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. 26/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

⁴ Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 06-03-2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 26/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf



Se trata de derechos adquiridos plasmados en la Ley Federal del Trabajo, quien en su artículo 51 enuncia que no puede el “patrón reducir el salario del trabajador” y en el artículo 87 que “los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos”.⁵

Pretender su anulación, también es una trasgresión a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, la cual en su artículo 42 Bis hace alusión a que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo.

Existen denuncias públicas de que hay una pretensión de obligar a todos los trabajadores de reducirse “voluntariamente” sus salarios, ejemplo de ello, es que el subdirector de Capital Humano de Petróleos Mexicanos circuló entre los 18 mil 331 trabajadores de confianza una carta para autorizar reducciones salariales, de no ser así se faculta su embargo judicial.

Dicha reducción aplicaría a partir del 30 de abril, supuestamente para contribuir al llamado programa de austeridad para el rescate de la soberanía de México. En la carta se establece: “La baja salarial lo hago de manera voluntaria, sin que exista dolo, presión o coacción de cualquier tipo en mi contra, menciona la misiva”, hecho que constituye un retroceso a la vida democrática, institucional y garante de derechos humanos y sociales de los que México, hasta antes de esta administración federal, había sido referente internacional.⁶

⁵ Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 02-07-2019). Ley Federal del Trabajo. 26/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

⁶ La Jornada. (2020). Pemex pide a empleados que acepten baja de 25% en salarios. 26/04/2020. Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/04/26/pemex-pide-a-empleados-que-accepten-baja-de-25-en-salarios-8118.html>



Bajo estas consideraciones y para no afectar de manera directa a la economía familiar de los trabajadores e indirectamente a toda la cadena productiva, el Gobierno Federal debe suspender los proyectos de nulo o poco impacto social tales como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, principalmente.

Dichos fondos son fundamentales en esta pandemia para fortalecer el sistema nacional de salud, ampliar los mecanismos para la alimentación y la subsistencia de la población, pero también para prevenir cargas fiscales a los trabajadores y actitudes contrarias al respeto y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Nuestro país, debe seguir siendo garante de los derechos humanos y laborales estipulados en su Constitución Política, ya que tutelan principios irrenunciables de la población, y en este caso, derechos adquiridos por la clase trabajadora.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, es de vital importancia respetar los derechos humanos y tratados internacionales de los que nuestro país forma parte en materia de respeto a los derechos de los trabajadores. Posturas contrarias a nuestro entramado jurídico deben ser investigadas y sancionadas de manera ejemplar ya que trasgreden nuestras leyes, en contra de los trabajadores.

Estos hechos antijurídicos, vulneran la prestación de los servicios públicos, el desarrollo correcto de las acciones de la administración federal y principalmente, la economía de las familias de las mujeres y hombres que colaboran en el servicio público, sector total para superar los estragos que dejará el virus SARS-CoV2, Coronavirus COVID-19 en nuestro país.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que suspenda de manera inmediata los proyectos de nulo o poco impacto social como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, a fin de que estos recursos se destinen para garantizar los derechos laborales de los trabajadores del sector público y privado, se prevenga el recorte injustificado de salarios y salvaguarde las garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, en su gasto público o gubernamental priorice las acciones destinadas al acceso a los servicios de salud, garantice el derecho a la alimentación y asegure la prestación de los servicios básicos elementales para la subsistencia de la población, asimismo, durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, Coronavirus COVID-19, amplíe los mecanismos de asistencia social, ayuda a la población y apoyo a los grupos vulnerables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 28 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.